

para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «PLIEGO DE BASES DE LA EDAR DE LA CAMPANA (SEVILLA)»
CLAVE A5.341.981/0411

Núm. de Finca: 1.
Polígono: 26.
Parcela: 3.
T.M.: La Campana.
Titular: María Dolores Florencio Dana.
Domicilio: C/ Gamazo, núm. 8, Sevilla.

Superficie de afección (m²):
Expropiación: 33.000.
Servidumbre de acueducto:
Ocupación temporal:

Comparecencia:
Día: 23.11.2009.
Hora: 14,30 h.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para la Coordinación y Mejora de la Gestión en Infraestructuras de los Servicios Públicos del Ciclo Integral Urbano del Agua en los Ámbitos Territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto Agrupación de Vertidos Urbanos en La Campana (Sevilla)», Clave A5.341.981/0411, Anexo II: Programa de Inversiones en Infraestructuras de Sistemas Generales del Ciclo Integral del Agua, cuyo objeto es la construcción de las obras necesarias para adaptar y depurar convenientemente los vertidos residuales de la población de La Campana, mediante la adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 19 de diciembre de 2006 el «Proyecto Agrupación de Vertidos Urbanos en La Campana (Sevilla)», Clave A5.341.981/0411, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 229, de 21 de diciembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 287, de 13 de diciembre de 2007, y en el periódico «El Diario de Sevilla», de 31 de diciembre de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Campana, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 29 de septiembre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de La Campana en calidad de beneficiario y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al

«Proyecto Agrupación de Vertidos Urbanos en La Campana (Sevilla)», Clave A5.341.981/0411, que se desarrollarán en el término municipal de La Campana (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de La Campana, el 25 de octubre de 2007, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Campana el día 23 de noviembre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a

su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, a 21 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS URBANOS EN LA CAMPANA (SEVILLA)», CLAVE A5.341.981/0411

Núm. de Finca	Polígono	Parcela	TM	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
						Ocupación temporal	Servidumbre de acueducto	Expropiación	Día	Hora
1	25	6	LA CAMPANA	Teresa Calzada Asencio	-	873	17	0	23/11/2009	9.30 h
2	25	7	LA CAMPANA	Manuel Martín Atoche Ana M.ª Sánchez Ramírez	C/ Jilguero, núm. 44. La Campana	1.429	465	8	23/11/2009	10.30 h
3	25	8	LA CAMPANA	Juan Cruz Calzada	C/ Lora, núm. 26. La Campana	119	21	4	23/11/2009	11.00 h
4	25	10	LA CAMPANA	José González García Modesta Briseño Rodríguez	C/ Murillo, núm. 8. La Campana	2.828	708	24	23/11/2009	11.30 h
5	25	11	LA CAMPANA	Josefa Dana Soto	C/ Carmona, núm. 5. La Campana	1.671	414	8	23/11/2009	12.00 h
6	25	12	LA CAMPANA	Juan Sánchez López Juana Ramírez López	C/ Palma, núm. 28. La Campana	2.160	841	20	23/11/2009	12.30 h
7	25	13	LA CAMPANA	Juan Calzada Asencio	C/ Lora, núm. 23. La Campana	1.346	573	12	23/11/2009	13.00 h
8	25	14	LA CAMPANA	Juan Peso Fernández y Pilar Sainz de la Maza Tobia	C/ Moratin, núm. 2. Sevilla. 41001	160	0	0	23/11/2009	13.30 h
			LA CAMPANA	Manuel Méndez Camero y Mercedes García Díaz						
9	25	15	LA CAMPANA	Emilia Velarde Fernández	C/ Carmona, núm. 68. La Campana	227	84	4	23/11/2009	14.00 h
10	26	3	LA CAMPANA	María Dolores Florencio Dana	C/ Gamazo, núm. 8. Sevilla	9.220	1.996	44	23/11/2009	14.30 h
11	26	18	LA CAMPANA	María Pastora Dana Soto	C/ Tomás Ibarra, núm. 13. Sevilla. 41001	4.206	1.740	44	23/11/2009	15.00 h